

MENDOZA, **14 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28740/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 29/06/2026 al 06/07/2026) - ESCOBAR, Candela Micaela - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Candela Micaela ESCOBAR ha cumplimentado con las solicitudes de Licencia Estudiantil y ha invocando la causal de **"Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"**, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de **"Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"** a la alumna Candela Micaela ESCOBAR (Registro N° 29979 - DNI N° 46868442) de la carrera de Diseño Gráfico, desde el *VEINTINUEVE (29) de junio* hasta el *SEIS (6) de julio de 2026*, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 486


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


M.T. MARÍA LAURA TURLANI PALAZZI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DÑA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO